

NIC 28-04: INVERSIONES EN ASOCIADAS
NIC 32 & 39: INSTRUMENTOS FINANCIEROS
CIRCULAR CONJUNTA 009 DE 1996 – SUPERSOCIEDADES
CIRCULAR CONJUNTA 013 DE 1996 – SUPERVALORES

CONCEPTO:

Las inversiones son toda clase de colocaciones de dinero, representadas en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, mantener una reserva secundaria de liquidez, de controlar otros entes o de asegurar el vínculo con éstos. [Dinámica decreto 2650/93, Grupo Inversiones].

CLASIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES
[ART. 61 DEC. 2649 / 93.]

Existen tres criterios básicos de clasificación de las inversiones:

- a) De acuerdo con la intención de realización
- b) De acuerdo con los rendimientos que generen
- c) De acuerdo con el grado de control que se ejerza sobre el ente emisor

De acuerdo con la intención de realización se clasifican en:

- **Inv. Temporales:** son los Títulos valores y demás documentos de fácil enajenación respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlas en efectivo antes de un año.
- **Inv. Permanentes:** son los títulos valores y demás documentos respecto de los cuales el inversionista tiene el serio propósito de mantenerlas por un tiempo superior a 1 año.

De acuerdo con los rendimientos que generen se clasifican en:

- **Inv. de renta fija:** son los títulos o documentos que mantengan asociado un rendimiento fijo, que permita al inversionista determinar el valor del mismo en un momento dado, independientemente de su denominación.

- **Inv. de renta variable:** son los títulos o documentos que mantengan asociado un rendimiento cuyo monto dependa de la cotización del factor que utilice para su determinación, independientemente de su denominación.

De acuerdo con el control que se ejerza sobre el ente emisor se clasifican en:

- **Inv. de Controlantes:** son aquellas mantenidas por un inversionista que, con sujeción a lo establecido por los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, modificados por los artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995, tenga la calidad de matriz o controlante respecto del ente emisor.
- **Inv. de no Controlantes:** son aquellas mantenidas por un inversionista en un ente económico respecto del cual no tenga la calidad de matriz o controlante.

VINCULACIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO:

Consiste en la relación de dominio, dependencia o vínculo entre compañías, con ocasión de la composición accionaria o de cuotas sociales.

La vinculación entre compañías se da en tres situaciones, a saber:

- 1) Cuando una compañía controla a otra directa o indirectamente
- 2) Cuando una compañía es controlada por otra directa o indirectamente
- 3) Dos compañías que operan bajo el mismo control

Subordinación

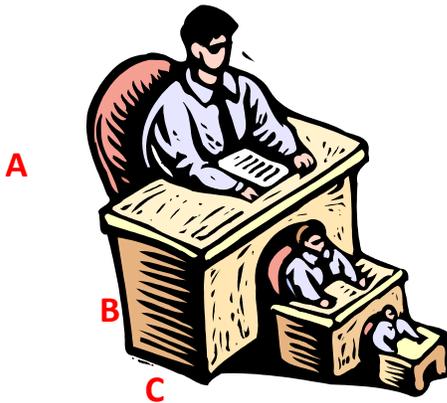
CONCEPTO:

Existe SUBORDINACIÓN cuando una empresa (subordinada) no puede tomar decisiones por sí sola, sino que depende de terceras empresas que la controlan; es decir, su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras empresas que serán su matriz o controlante, de forma directa o con el concurso de otra(s) subordinada(s) de la matriz

La subordinación se presenta cuando un alto porcentaje del paquete accionario, generalmente el 50% o más, se encuentra en manos de una misma compañía, denominada Matriz o Principal, o de un mismo grupo inversor.

Las empresas subordinadas se **clasifican** en:

- **Filial**: Es aquella sociedad subordinada cuya matriz ejerce directamente el control sobre ella; es decir, la sociedad es filial cuando se encuentra bajo la dirección y el control económico, financiero y administrativo directo de la matriz.



- **Subsidiarias**: Una sociedad subordinada se denomina Subsidiaria cuando es controlada de forma indirecta por la matriz; es decir, cuando la matriz ejerce su control a través de una filial.

ilustración al respecto: Supongamos las empresas A, B y C.

- Si A controla a B, entonces: B es una empresa filial de A y A es la Matriz de B.
- Si A controla a B y B a la vez controla a C, estamos ante una subsidiaria, toda vez que C está controlada por A por intermedio de B. Allí se presenta un control indirecto, de modo que la empresa C será una subsidiaria de A, controlada por B; A será la matriz de B y C; B será Subsidiaria de A y Controlante de C.

Participación Patrimonial

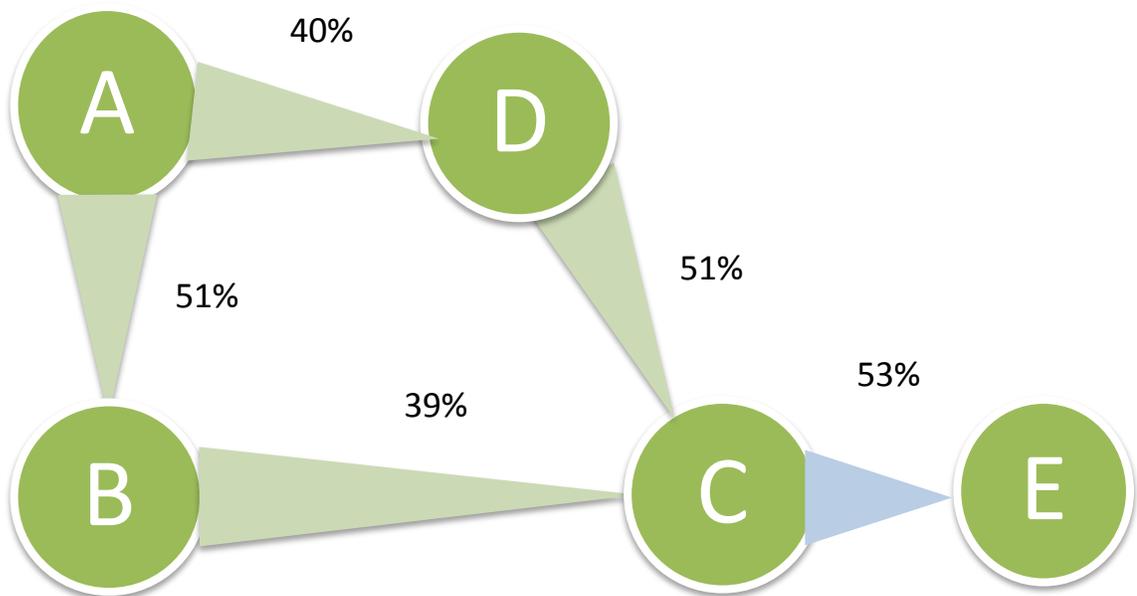
La participación patrimonial de una compañía en sus controladas está dada por el porcentaje de participación en el patrimonio de la misma, encontrándose las siguientes tres situaciones:

- a) Control directo: En estos casos, la participación corresponde al porcentaje patrimonial de la controlante en la controlada.

- b) Control indirecto simple: En estos casos, se debe multiplicar los porcentajes de participación de la controlante hasta la última subordinada; el producto de las participaciones es la participación porcentual de la controlante en su controlada indirecta.
- c) Control indirecto compuesto: en estos casos, se debe determinar las líneas de control, calcular la participación de la controlante en la última subordinada por cada línea y sumar la participación de las diferentes líneas, que será la participación total de la controlante en la subordinada.

Ejemplo No. 1: En el siguiente esquema de 5 empresas vinculadas:

- 1) Determine la vinculación económica de las empresas
- 2) Determine la participación porcentual de la sociedad B en la sociedad E
- 3) Determine la participación porcentual de la sociedad A en la sociedad E



SOLUCIÓN: Punto 1

A es Matriz Directa de B

A es Matriz Directa de D

A es Matriz Indirecta de C a través de B

A es Matriz Indirecta de C a través de D
A es Matriz Indirecta de E a través de D-C
A es Matriz Indirecta de E a través de B-C
B es Filial de A
B es Controlante Directa de C
B es Controlante Indirecta de E a través de C

D es Filial de A
D es Controlante Directa de C
D es Controlante Indirecta de E a través de C

C es Subsidiaria de A a través de B
C es Subsidiaria de A a través de D
C es Controlada Directa de B
C es Controlada Directa de D
C es Controlante Directa de E

E es Controlada Directa de C
E es Controlada Indirecta de B mediante C
E es Controlada Indirecta de D mediante C
E es Subsidiaria de A mediante D-C
E es Subsidiaria de A mediante B-C

B es vinculada con D, por cuanto ambas compañías son controladas por A y Controlan a C.

SOLUCIÓN: Punto 2

Participación de B en E: $(B \rightarrow E) = 39\% \times 53\% = 20,63\%$

SOLUCIÓN: Punto 2

Participación de A en E: $(A \rightarrow E) = \begin{cases} A \rightarrow E \text{ por } D-C = 40\% \times 51\% \times 53\% = 10,81\% \\ A \rightarrow E \text{ por } B-C = 51\% \times 39\% \times 53\% = 10,54\% \end{cases}$

Participación de A en E: $(A \rightarrow E) = 10,81\% + 10,54\% = 21,35\%$

CONCEPTOS DE VALOR DE LAS INVERSIONES

- **Valor Nominal:** es el valor asignado a cada título desde el momento de su constitución.
- **Valor Histórico:** consiste en la valoración dada por el valor nominal más los costos ocasionados en su adquisición tales como comisiones, honorarios e impuestos.
- **Valor de Realización:** es el que representa el importe en efectivo o en su equivalente en que se espera ser convertida la inversión. Para las inversiones de renta variable es el promedio de cotización representativa en las bolsas de valores en el último mes y, a falta de éste, su valor intrínseco.
- **Valor Intrínseco:** es el valor patrimonial neto de la sociedad dividida entre el número de acciones o cuotas sociales en circulación.

MÉTODOS DE CONTABILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

Existen dos métodos de contabilización y valoración de las inversiones. El Método del Costo y el Método de la Participación Patrimonial

Partiendo del Art. 61 del D.R. 2649 de 1993 en su Inciso 5 expresa: "No obstante, las inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades o excedentes, deben contabilizarse bajo el método de participación; excepto cuando se adquieran y mantengan exclusivamente con la intención de enajenarlas en un futuro inmediato, en cuyo caso deben contabilizarse bajo el método del costo."

MÉTODO DEL COSTO

Método del Costo: Es el procedimiento contable según el cual la inversión se contabiliza por su costo de adquisición, el cual incluye los gastos en que se haya incurrido para adquirirla, tales como comisiones, honorarios, etc., registrando la valorización o la desvalorización de los títulos al final del ejercicio fiscal. La valorización se registra con débito a la cuenta 19 y crédito a la 38; la desvalorización, con débito a la 5299 y crédito a la 1299. Si en un período existe desvalorización, deberá reversarse el valor de las valorizaciones de períodos anteriores y registrarse la desvalorización. Por este método se deben contabilizar las inversiones que no convierten al inversionista en matriz o controlante del ente emisor.

En la contabilización de este método se presentan variadas situaciones, las cuales se pueden segregar en las siguientes:

- 1) Adquisición de las acciones
- 2) Ajuste Fiscal de las acciones
- 3) Resultados de la sociedad emisora
- 4) Decreto de dividendos por parte de la emisora – Pago en Efectivo
- 5) Dividendos decretados en Acciones
- 6) Variaciones del valor de la inversión año a año
- 7) Venta de las acciones

1. ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERÉS MINORITARIO

Tratamiento Contable

- Se debita la cuenta 1205xx por el costo de la inversión, el cual incorpora todos los emolumentos incurridos para la adquisición, tales como comisiones, representación, impuestos, etc.

Ejemplo 1. En el mes de junio de 2012, la Sociedad INVERSORA S.A., adquiere en la bolsa de valores, 10.000 acciones minoritarias de EMISORA S.A. a un costo unitario de \$10.000 cada una, pagando una comisión del 2%. Se pide: liquide y registre la adquisición.

Liquidación:

Valor de compra:	10.000 acciones X \$10.000 =	\$100.000.000
Valor comisión:	\$100.000.000 X 2% =	\$ 2.000.000
Total:		\$102.000.000

Registro:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
120505	Inversión - Acciones	102.000.000	
110505	Caja		102.000.000

2. AJUSTE FISCAL DE LAS ACCIONES DE INTERÉS MINORITARIO

Tratamiento Contable

- Al cierre del ejercicio contable debe ajustarse el valor de la inversión a su valor intrínseco o de mercado, registrando una valorización si el valor en libros es menor al valor de mercado, debitando la cuenta 190505 y acreditando la cuenta 380505; si por el contrario, el valor en libros es mayor, se debe registrar una desvalorización, debitando la cuenta 529905 y acreditando al cuenta 129905.

Ejemplo 1a. Las acciones del ejemplo anterior se cotizan en diciembre 31 a \$10.600. Se pide, ajuste el valor de la inversión al cierre de diciembre de 2012, y prepare la presentación de la inversión en el balance general.

Ajuste (a):

Valor de realización:	10.000 acciones X \$10.600 =	\$106.000.000
(-) Menos Costo histórico:		\$102.000.000
= Valorización:		\$ 4.000.000

Registro:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
190505	Valorización - Inversiones - Acciones	4.000.000	
380505	Superávit por valorizaciones – de inversiones - Acciones		4.000.000

Presentación en el Balance:

1 Activo

12 inversiones	\$102.000.000
190505 Valorización - Inversiones – Acciones	\$ 4.000.000

3 Patrimonio

380505 Superávit por valorizaciones – de inversiones – Acciones	\$4.000.000
---	-------------

Ejemplo 1b. Las acciones del ejemplo anterior se cotizan en diciembre 31 a \$10.100. Se pide, ajuste el valor de la inversión al cierre de diciembre de 2012, y prepare la presentación de la inversión en el balance general.

Ajuste (b):

Valor de realización: 10.000 acc X \$10.100 =	\$101.000.000
(-) Menos Costo histórico:	\$102.000.000
= Desvalorización:	(\$ 1.000.000)

Registro:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
529905	Operacionales de venta - Provisiones - Inversiones	1.000.000	
129905	Provisiones - Acciones		1.000.000

Presentación en el Balance:

1 Activo		
12 inversiones	\$102.000.000	
129905 Provisiones - Acciones		\$1.000.000

3 Patrimonio: No presenta ningún saldo porque el valor del gasto provisión constituye Resultados.

3. RESULTADOS DE LA SOCIEDAD EMISORA

Tratamiento Contable

- Conocido el resultado de la sociedad Emisora, la Inversora no realiza ningún asiento contable, los resultados de la emisora bajo este método no generan ajuste alguno; de hecho, las empresas suelen usar las utilidades acumuladas para repartir dividendos en situaciones de pérdidas para combatir un posible pánico inversor. Al decretarse los dividendos se acredita la cuenta de ingresos Dividendos de Sociedades anónimas y asimiladas, 415010 o 421505 según la inversora sea o no Rentista de Capital, debitando la cuenta 134505 [Dividendos por cobrar], la cual se agota con los dividendos recibidos.

Ejemplo 1. La sociedad Emisora decreta dividendos en marzo de 2013 a razón de \$200 por acción, pagaderos en efectivo a partes iguales el 30 de junio y el 30 de septiembre de 2013. La Inversora posee 10.000 acciones.

Registro del decreto:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
134505	Ingresos por cobrar - Dividendos	2.000.000	
421505	Dividendos – S. A. y asimiladas		2.000.000

Registro de los cobros:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
11****	Disponible	1.000.000	
134505	Ingresos por cobrar - Dividendos		1.000.000

4. DECRETO DE DIVIDENDOS - SOCIEDAD EMISORA

Tratamiento Contable

- Al momento de decretar los dividendos la sociedad Emisora registra un débito a la cuenta de utilidades acumuladas [3705xx], disminuyéndolas y un crédito a la cuenta del pasivo Dividendos por pagar [236005], la cual se agota con los pagos realizados

Ejemplo 1. La sociedad Emisora decreta dividendos en marzo de 2013 a razón de \$200 por acción, pagaderos en efectivo a partes iguales el 30 de junio y el 30 de septiembre de 2013 para las 200.000 acciones en circulación.

Registro del decreto:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
3705xx	Utilidades acumuladas	40.000.000	
236005	Dividendos por pagar		40.000.000

Registro de los pagos:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
236005	Dividendos por pagar	40.000.000	
11****	Disponible		40.000.000

5. DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES

Tratamiento Contable - Con emisión de acciones

- Al momento de decretar los dividendos en acciones la sociedad Emisora registra un débito a la cuenta de utilidades acumuladas [3705xx], disminuyéndolas y un crédito a la cuenta Dividendos Decretados en Acciones [3505xx], en la sección de Patrimonio, mientras se surte la correspondiente emisión de acciones para trasladar el valor nominal a la cuenta de capital suscrito. La inversora por su parte, con el decreto debita la cuenta Dividendos por Cobrar [134505] y acredita la cuenta de ingreso [415010] o [421505]; con la capitalización, debita la cuenta de Inversiones [1205XX] y acredita la cuenta Dividendos por Cobrar [134505].

Ejemplo 1. La sociedad Emisora decreta dividendos en marzo de 2013 a razón de \$200 por acción, pagaderos en acciones para las 200.000 acciones en circulación. La utilidad del año 2012 fue 100 millones. Las reservas estatutarias son el 10%. Los dividendos decretados corresponden al mínimo legal de que da cuenta el artículo 155 del Código de Comercio. Al cierre del ejercicio el capital social se encuentra pagado en su totalidad y asciende a \$800 millones, la reserva legal a \$80 millones, otras reservas \$20 millones y las utilidades acumuladas a \$300 millones. Se pide: (a) Confeccionar la presentación en Balance de las cuentas patrimoniales al cierre del 2012; (b) Registrar el decreto, la emisión y la capitalización; (c) Confeccionar una cédula de análisis para determinar los movimientos patrimoniales desde el cierre del año 2012 hasta la capitalización sin considerar las utilidades del año 2013; (d) Realizar los registros correspondientes para la sociedad Inversora poseedora de 10.000 acciones.

Registro del decreto:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
3705xx	Utilidades acumuladas	40.000.000	
3505xx	Dividendos Decretados en Acciones		40.000.000

Registro de la emisión:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
310510	Capital por suscribir	40.000.000	
310505	Capital Autorizado		40.000.000

Registro de la Capitalización:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
3505xx	Dividendos Decretados en Acciones	40.000.000	
310510	Capital por suscribir		40.000.000

CÉDULA DE ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS PATRIMONIALES

PATRIMONIO	A DIC 2012	INICIAL 2013		DECRETO		EMISIÓN		CAPITALIZACIÓN	
		Movim	saldo	Movim	saldo	Movim	saldo	Movim	saldo
310505 Capital Autorizado	800		800		800	40	840		840
310510 Capital por Suscribir (DB)	0		0		0	(40)	(40)	40	0
310515 Capital Suscrito por Cobrar (DB)	0		0		0		0		0
330505 Reserva legal	80		80	10	90		90		90
330595 Otras Reservas	20		20	10	30		30		30
3505xx Dividendos Decretados en Acciones	0		0	40	40		40	(40)	0
3605xx Utilidad del Ejercicio	100	(100)	0		0		0		0
3705xx Utilidades Acumuladas	300	100	400	(60)	340		340		340
TOTAL PATRIMONIO	1.300		1.300		1.300		1.300		1.300

En la cédula se aprecia que el resultado neto en las cuentas patrimoniales tras la capitalización corresponde a la distribución de los \$100 millones de utilidad del año 2012, así: \$10 millones para la reserva legal, \$10 millones para la reserva estatutaria, \$40 millones para dividendos decretados en acciones y \$40 para acumulación de utilidades.

REGISTROS DE LA SOCIEDAD INVERSORA:

Registro del decreto:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
134505	Ingresos por cobrar - Dividendos	2.000.000	
421505	Dividendos – S. A. y asimiladas		2.000.000

Registro de la capitalización:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
1205xx	Inversión - Acciones	2.000.000	
134505	Ingresos por cobrar - Dividendos		2.000.000

Tratamiento Contable - Con acciones disponibles

- Tras el Decreto, la sociedad Emisora registra un débito a la cuenta de utilidades acumuladas [3705xx], y un crédito a la cuenta Dividendos Decretados en Acciones [3505xx], la cual se debita en la capitalización, acreditando la cuenta Capital por Suscribir [310510]. La inversora por su parte, con el decreto debita la cuenta Dividendos por Cobrar [134505] y acredita la cuenta de ingreso [415010] o [421505]; con la capitalización, debita la cuenta de Inversiones [1205XX] y acredita la cuenta Dividendos por Cobrar [134505].

Ejemplo 1. La sociedad Emisora decreta dividendos en marzo de 2013 a razón de \$200 por acción, pagaderos en acciones para las 200.000 acciones suscritas y pagadas. La utilidad del año 2012 fue 100 millones. Las reservas estatutarias son el 10%. Los dividendos decretados corresponden al mínimo legal de que da cuenta el artículo 155 del Código de Comercio. Al cierre del ejercicio el capital social se encuentra constituido por 300.000 acciones de un valor nominal \$4.000; la reserva legal asciende a \$80 millones, otras reservas a \$20 millones y las utilidades acumuladas a \$300 millones. Se pide: (a) Confeccionar la presentación en Balance de las cuentas patrimoniales al cierre del 2012; (b)

Registrar el decreto, la emisión y la capitalización; (c) Confeccionar una cédula de análisis para determinar los movimientos patrimoniales desde el cierre del año 2012 hasta la capitalización sin considerar las utilidades del año 2013.

CÉDULA DE ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS PATRIMONIALES

PATRIMONIO	A DIC	INICIAL 2013		DECRETO		CAPITALIZACIÓN	
	2012	Movim	saldo	Movim	saldo	Movim	saldo
310505 Capital Autorizado	1200		1200		1200		1200
310510 Capital por Suscribir (DB)	(400)		(400)		(400)	40	(360)
310515 Capital Suscrito por Cobrar (DB)	0		0		0		0
330505 Reserva legal	80		80	10	90		90
330595 Otras Reservas	20		20	10	30		30
3505xx Dividendos Decretados en Acciones	0		0	40	40	(40)	0
3605xx Utilidad del Ejercicio	100	(100)	0		0		0
3705xx Utilidades Acumuladas	300	100	400	(60)	340		340
TOTAL PATRIMONIO	1.300		1.300		1.300		1.300

En la cédula se aprecia que el resultado neto en las cuentas patrimoniales tras la capitalización corresponde a la distribución de los \$100 millones de utilidad del año 2012, así: \$10 millones para la reserva legal, \$10 millones para la reserva estatutaria, \$40 millones para dividendos decretados en acciones y \$40 para acumulación de utilidades. El saldo de capital pasó de 800 millones, es decir, 1.200 de capital autorizado menos 400 de capital por suscribir, a 840 millones, es decir, 1.200 de capital autorizado menos 360 de capital por suscribir. El Total de las cuentas patrimoniales sigue siendo 1.300 millones.

6. VARIACIONES DEL VALOR DE LA INVERSIÓN AÑO A AÑO

Tratamiento Contable

- Con el tiempo, las inversiones contabilizadas bajo el método del costo habrán sido objeto de ajustes, por valorizaciones, desvalorizaciones y provisiones; los ajustes anteriores son tenidos en cuenta al momento de calcular el valor histórico de las inversiones para ser comparado con el valor intrínseco o de mercado y determinar el nuevo ajuste. Los ajustes presentes determinan reversiones de ajustes anteriores.

Ejemplo 1. Durante el año 1 la Sociedad INVERSORA S.A., adquiere en la bolsa de valores, 10.000 acciones minoritarias de EMISORA S.A. a un costo unitario de \$10.000 cada una, pagando una comisión del 3%. Al cierre del año 1 las acciones se cotizan a \$10.500 y al cierre del año 2, su cotización es \$10.100. Se pide. Contabilizar la adquisición y los ajustes hasta el cierre del año 2 y la presentación en el balance al término de los años 1 y 2.

Liquidación compra:

Valor de compra:	10.000 acciones X \$10.000 =	\$100.000.000
Valor comisión:	\$100.000.000 X 3% =	\$ 3.000.000
Total:		\$103.000.000

Registro:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
120505	Inversión - Acciones	103.000.000	
110505	Caja		103.000.000

Ajuste (año 1):

Valor de realización: 10.000 acciones X \$10.500 =	\$105.000.000
(-) Menos Costo histórico:	\$103.000.000
= Valorización:	\$ 2.000.000

Registro:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
190505	Valorización - Inversiones - Acciones	2.000.000	
380505	Superávit valoriz. – inversiones - Acciones		2.000.000

Presentación en el Balance Año 1:

1 Activo		
12 inversiones	\$103.000.000	
190505 Valorización - Inversiones – Acciones	\$ 2.000.000	
3 Patrimonio		
380505 Superávit por valorizaciones – de inversiones – Acciones		\$2.000.000

Ajuste (año 2):

Valor de realización: 10.000 acc X \$10.100 = \$101.000.000	
(-) Menos Costo histórico:	\$105.000.000
= Desvalorización:	(\$ 4.000.000)

Registro:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
380505	Superávit valoriz. – inversiones - Acciones	2.000.000	
190505	Valorización - Inversiones - Acciones		2.000.000
529905	Oper de venta - Provisiones - Inversiones	2.000.000	
129905	Provisiones - Acciones		2.000.000

Presentación en el Balance:

1 Activo		
12 inversiones	\$103.000.000	
129905 Provisiones - Acciones		\$2.000.000

Nota: Las Valorizaciones fueron reversadas, por lo tanto no aparecen en el Balance.

Ejemplo 2. Durante el año 1 la Sociedad INVERSORA S.A., adquiere en la bolsa de valores, 10.000 acciones minoritarias de EMISORA S.A. a un costo unitario de \$10.000 cada una, pagando una comisión del 4%. Al cierre del año 1 las acciones se cotizan a \$98.000; al cierre del año 2, su cotización es \$10.300; al cierre del año 3 la acción cotiza \$10.600. Se pide. Contabilizar la adquisición y los ajustes hasta el cierre del año 3 y la presentación en el balance al término de los años 1, 2 y 3.

Liquidación compra:

Valor de compra:	10.000 acciones X \$10.000 =	\$100.000.000
Valor comisión:	\$100.000.000 X 4% =	\$ 4.000.000
Total:		\$104.000.000

Registro:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
120505	Inversión - Acciones	104.000.000	
110505	Caja		104.000.000

Ajuste (año 1):

Valor de realización:	10.000 acciones X \$98.000 =	\$ 98.000.000
(-) Menos Costo histórico:		\$104.000.000
= Desvalorización:		(\$ 6.000.000)

Registro:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
529905	Oper de venta - Provisiones - Inversiones	6.000.000	
129905	Provisiones - Acciones		6.000.000

Presentación en el Balance Año 1:

1 Activo		
12 inversiones	\$104.000.000	
129905 Provisiones - Acciones		\$6.000.000

Ajuste (año 2):

Valor de realización: 10.000 acc X \$10.300 = \$103.000.000	
(-) Menos Costo histórico Ajustado	\$ 98.000.000
= Valorización:	\$ 5.000.000
(-) Menos Saldo de provisión inversión	(\$ 6.000.000)
= Nuevo Saldo Provisión:	\$ 1.000.000

Registro:

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO
380505	Superávit valoriz. – inversiones - Acciones	2.000.000	
190505	Valorización - Inversiones - Acciones		2.000.000
529905	Oper de venta - Provisiones - Inversiones	2.000.000	
129905	Provisiones - Acciones		2.000.000

Presentación en el Balance:

1 Activo	
12 inversiones	\$103.000.000
129905 Provisiones - Acciones	\$2.000.000

Nota: Las Valorizaciones fueron reversadas, por lo tanto no aparecen en el Balance.